

Normativa para la solicitud de Patrocinio GESIDA

Normativa para la solicitud de Patrocinio GESIDA

1. Los objetivos del Patrocinio del Grupo de Estudio de Sida (GESIDA) de la SEIMC se limitan a acreditar el valor científico y/o docente de la actividad a desarrollar. GESIDA declinará el patrocinio de reuniones o publicaciones cuyo contenido sea eminentemente la promoción comercial de fármacos, reactivos, equipos o similares; o que no se ajusten a los objetivos del Grupo de Estudio. GESIDA tampoco patrocinará documentos de consenso o recomendaciones en los que no participe como autor institucional.
2. Para obtener el patrocinio de GeSIDA la actividad a desarrollar deberá contar con adecuada representatividad de género que debe ser verificable en el programa de la actividad
3. El patrocinio no supondrá sufragar los gastos correspondientes ni de una parte de los mismos, tan sólo avala científicamente la actividad.
4. La solicitud de patrocinio se hará por parte de los responsables organizadores de la actividad
5. La solicitud deberá hacer constar todos los aspectos contenidos en el Formulario de solicitud. Deben rellenarse todos los epígrafes a fin de que quede bien definido el alcance y dimensión del programa de la actividad, así como los autores y participantes.
6. La solicitud debe presentarse con una antelación superior a dos semanas respecto a la fecha de inicio del evento.
7. La Junta Directiva de GESIDA dará el visto bueno, si procede. Contestará por escrito la aceptación plena, la aceptación condicionada o el rechazo de la solicitud. En estos dos últimos casos, la contestación indicará brevemente las causas de tal decisión. En caso de aceptación condicionada, esta no será plena en tanto no consten en la Secretaría de GESIDA los documentos o requisitos pertinentes.
8. Una vez concedido el Patrocinio, el programa o publicación podrá hacer constar: "**Con el patrocinio científico del Grupo de Estudio de SIDA (GESIDA) de la SEIMC**" o "**Con el patrocinio científico de (adjuntando el logo de GESIDA)**". Se señalará explícitamente la frase "*Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente la posición del GESIDA*".
9. Se deberá depositar en la Secretaría del GESIDA de SEIMC un ejemplar del Programa definitivo del evento una vez impreso o de cualquier otro tipo de publicación patrocinada.

Las solicitudes deberán dirigirse vía email o correo ordinario a la Secretaría de la SEIMC:

Secretaría de GESIDA/SEIMC
C/ Agustín de Betancourt, 13. Entreplanta
28003 Madrid
Tel. 91 523 30 99
Fax 91 522 75 05
e-mail: GeSIDA@seimc.org